

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE MARZO DE 1977

Núm 72

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo

99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA LOMBA

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Díez García Balbino	Rústica		1976	928
Iglesia de Foloso	Idem		1976	667
Alvarez Melcón Hr. Ceferin	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.828
Bardón González Lucio	Idem		1976	818
Díez García Balbino	Idem		1976	2.986
Fernández Alvarez Domitilo	Idem		1974 al 1976	1.750
Fernández Bardón Pío	Idem		1976	625

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
García Valles Angel	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.934
González Calbón Cesárea	Idem		1976	578
González Calbón Emilio	Idem		1976	770
Melcón Mallo Heliodoro	Idem		1976	1.108
Ordás Muñiz Benjamina	Idem		1976	529
Porras Fernández Hr. Teresa	Idem		1975 y 1976	1.488
Rabanal Alvarez Antonio Hr.	Idem		1974	1.210
Rabanal Suárez Hr. Hermin	Idem		1976	770

Débitos por Certificaciones de Descubierta

García Rodríguez José	Rústica		1976	639
-----------------------	---------	--	------	-----

TERMINO MUNICIPAL DE RIELLO

Alvarez Pozo Eloy Salco	Rústica		1976	871
Arias Díez Eduardo	Idem		1976	617
García Prieto Luis	Idem		1975 y 1976	1.834
Mirantes Arias José	Idem		1976	1.553
Rodríguez Porras Demetrio	Idem		1976	679
Sirora García Pedro Hr.	Idem		1976	677
Bardón Mallo Santos	Licencia Fiscal	Arienza	1976	1.260
Fidalgo Marbán Leandro Ro	Idem	Salce	1976	630
Flórez del Fouyo Manuel	Idem	La Urz	1976	1.260
Morán Fernández Francisco	Idem	Riello	1976	2.293
Suárez González Manuel	Idem	Salce	1976	630
Luna Garrido Emilio	Trabajo Personal	Riello	1976	424
Alvarez Alvarez Tomás Hr.	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.465
Alvarez García Pedro	Idem		1976	578
Alvarez García Teófilo Hr.	Idem		1974 al 1976	2.897
Alvarez González Audifaz	Idem		1976	818
Alvarez Mirantes Santos	Idem		1976	1.348
Alvarez Robles Antonio	Idem		1975 y 1976	1.200
Arias Díez Eduardo	Idem		1976	2.647
Arias González Baltasar	Idem		1976	818
Arias Rodríguez Felipa	Idem		1974 al 1976	1.422
Blanco Arias Aureliano	Idem		1976	529
Cofradía de Santa Cruz	Idem		1975 y 1976	1.192
Díez García Leandra Hr.	Idem		1974 al 1976	1.603
Dios de Dios M. Pilar	Idem		1976	914
Dios Hidalgo Alicia	Idem		1974 al 1976	1.345
Fernández Alonso José	Idem		1975 y 1976	1.992
Fernández Díez Benito	Idem		1976	722
Fernández Melcón Dionisio	Idem		1975	397
Fernández Ordás Casimiro	Idem		1974 al 1976	3.700
Flórez Díez Filomena	Idem		1976	625
Flórez González Sara	Idem		1976	1.156
Flórez Valcarce Elvira Hr.	Idem		1976	964
Gadañón Omaña María	Idem		1975 y 1976	1.442
García Alvarez Bautista	Idem		1975 y 1976	1.390
García González Jesús 1	Idem		1974	883
García Manillas José	Idem		1975 y 1976	953
García Prieto Luis	Idem		1975 y 1976	7.998
García Salce Ricardo	Idem		1976	1.974
González Alvarez Maximino	Idem		1974 al 1976	4.604
González Alvarez Restituto	Idem		1976	1.108
González Arco Angeles	Idem		1975 y 1976	2.651
González Arce José María	Idem		1975 y 1976	962
González Bardón Amadeo	Idem		1975 y 1976	936
González Bardón Manuel	Idem		1974 al 1976	2.878
González Ordás María	Idem		1974 al 1976	1.430
Gutiérrez González María	Idem		1974 al 1976	2.873
Iglesias Alvarez Gregori	Idem		1976	1.252
Marqués Bardón Leocricia	Idem		1976	1.348
Marqués Bardón Victor	Idem		1976	578
Martínez Díez Eulogio	Idem		1975	391
Martínez González Carolina	Idem		1974 y 1975	833
Martínez Rabanal Luis	Idem		1974 al 1976	4.834
Melcón Díez Carmen	Idem		1975 y 1976	955
Mirantes Arias José	Idem		1976	7.028
Ordás Alvarez Jaime	Idem		1976	529
Peláez Cordero Leonor	Idem		1975 y 1976	967
Pozo Díez Basilisa Hr.	Idem		1976	1.637

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Pozo García Pilar	S. Social Agraria		1976	529
Prieto Pozo Honorato	Idem		1974 al 1976	1.506
Robla Franco Amalia	Idem		1975 y 1976	1.404
Rodríguez Alvarez Teresa	Idem		1975 y 1976	938
Rodríguez Bardón José Hr.	Idem		1974 al 1976	3.110
Rodríguez González Domingo H.	Idem		1975	1.236
Rodríguez González Ricardo	Idem		1975 y 1976	928
Rodríguez Porras Demetrio	Idem		1976	2.986
Salguero Naveira José	Idem		1976	674
Sirora García Pedro Hr.	Idem		1976	2.263

Débitos por Certificaciones de Descubierta

Marqués Bardón Laurenciano-Arienza	Multa Comisaría Aguas del Duero	Arienza	1976	2.400
------------------------------------	------------------------------------	---------	------	-------

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Castro Fernández Generoso	Rústica		1976	534
Díez Gutiérrez Cesáreo	Idem		1976	166
Díez Robles Maximino	Idem		1976	701
Fernández Aller Valentín	Idem		1976	128
García Castro Marceliano	Idem		1976	847
González Castro Anunciación	Idem		1976	175
Martínez Antonio y 1	Idem		1976	161
Robles García Cándido	Idem		1976	264
Viejo González Julio	Idem		1976	119
Carbajo Pozo Eduardo	Urbana	Ambasaguas	1976	280
Castro Castro Manuel y 1	Idem	Barrillos	1976	94
Castro Fernández Generoso	Idem	La Mata	1976	209
Castro Robles Honorina	Idem	Barrillos	1976	530
Cuesta Bayón Lisardo y 2	Idem	La Mata	1976	252
García González Teresa	Idem	Barrio	1976	324
López Alonso Florencio	Idem	Ambasaguas	1976	332
Llamera Robles María	Idem	Devesa	1976	100
Manzano Castro Angel	Idem	Barrio	1976	92
Orejas Llamera Pedro	Idem	La Mata	1976	122
Robles Pérez Tomás	Idem	La Mata	1976	150
Valbuena Gago Heleodora	Idem	Barrio	1976	66
Barroso Gómez Jesús Amboro	Licencia Fiscal	Barrillos	1976	3.150
Castro Robles Pablo	Idem	Ambasaguas	1976	316
García Llamera Leoncio	Idem	Pardesivil	1976	630
Alonso Prieto Manuel	S. Social Agraria		1976	1.733
Aller González Amable	Idem		1974 al 1976	2.214
Aller González Braulia	Idem		1975 y 1976	966
Corral Rodríguez Eleuterio	Idem		1974 al 1976	1.886
Castro Arias Manuel Hr.	Idem		1976	529
Castro Fernández Generoso	Idem		1976	7.318
Díez Díez Jesusa	Idem		1976	625
Díez Fernández Federico Hros.	Idem		1976	1.348
Díez Fernández María	Idem		1976	1.348
Díez González Benigno	Idem		1974 al 1976	4.862
Díez González Lucila	Idem		1975	574
Díez Gutiérrez Cesáreo	Idem		1976	2.118
Díez Huertas Estefanía	Idem		1976	1.204
Díez Llamazares Florentina	Idem		1974 al 1976	1.388
Díez Robles Maximino	Idem		1975 y 1976	4.325
Escapa García Abel	Idem		1976	964
Fernández Aller Valentín	Idem		1976	1.829
Fernández González Antonio H	Idem		1975	632
Fernández Morán Felisa	Idem		1975 y 1976	1.608
Fernández Robles Ignacio	Idem		1974 y 1975	2.275
Fernández Robles Vicente Hr.	Idem		1974 al 1976	1.850
Fernández Rodríguez Ascensión	Idem		1976	964
García Castro Marceliano	Idem		1974 al 1976	6.352
García González Lisardo	Idem		1974 al 1976	2.942
García Puente Virginia H	Idem		1974 y 1975	2.970
García Sierra Tomás	Idem		1974 al 1976	1.523
Getino Gutiérrez Encarnac	Idem		1976	674
Gómez Juárez Inocencio	Idem		1976	529
Gómez Rodríguez Juan	Idem		1976	770
González Arenas Virtudes	Idem		1976	529
González Díez Epigmenio	Idem		1976	818

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
González Getino José	S. Social Agraria		1976	722
González González Joaquín Hr.	Idem		1976	1.252
González González Román	Idem		1974 al 1976	3.685
González Prada Ricardo Hr.	Idem		1975 y 1976	2.240
González Robles Teodoro	Idem		1974 al 1976	3.756
Gutiérrez García Agustín	Idem		1975 y 1976	936
Llamazares Robles Dionisio	Idem		1974 al 1976	1.804
Llamera Castro Luz	Idem		1976	1.108
Martínez Acevedo Isaac	Idem		1976	674
Robles Bayón Tarsicio	Idem		1974 al 1976	3.492
Robles García Cándido	Idem		1976	3.130
Robles González Eloy	Idem		1976	1.540
Robles Martínez José	Idem		1976	1.348
Robles Viejo Alberto	Idem		1975 y 1976	959
Rodríguez González Luz y 1 H	Idem		1976	1.444
Rodríguez González Rosario	Idem		1976	1.540
Rodríguez Redondo José	Idem		1976	722
Sánchez González Modesto	Idem		1975	397
Viejo González Julio	Idem		1976	2.263

Débitos por Certificaciones de Descubierto

García Aller Emilio y 1	Urbana	Barrillos	1975	134
Layo González Lina	Idem	Devesa	1975	1.169

TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Alvarez Carpintero V.	Rústica		1976	665
Fernández Gigosos Eugenio	Idem		1975 y 1976	1.114
Martínez Bajo Concepción	Idem		1976	890
Padres Agustinos	Idem		1975 y 1976	1.661
Pérez González Benita	Idem		1975 y 1976	1.154
Pérez Vera Eugenio	Idem		1976	1.039
Redondo Barrientos E. Hr.	Idem		1976	876
Rodríguez Arteaga Siro	Idem		1975 y 1976	1.205
Astorga Núñez Angel	Urbana		1976	1.427
Fernández Martínez Pablo	Idem		1975	523
F.-Muñiz Crespo Ana M. y 2 H.	Idem		1976	516
Gallego Gallego Rosario	Idem		1976	888
García Miguélez Pablo	Idem		1976	194
González Gómez Lorenzo	Idem		1976	936
Manovel Pérez Basilio	Idem		1974 al 1976	605
Montes Montes Diego	Idem		1976	1.327
Prieto Francisco y HM	Idem		1976	1.584
Río Uribe Celso	Idem		1976	5.700
Rodríguez González M. Teresa	Idem		1976	674
Rodríguez Reguera Emilio	Idem		1976	580
Campo Fuente Gregorio	Licencia Fiscal		1975	1.525
Fernández Fernández José	Idem		1976	1.399
García López Manuel	Idem		1976	3.150
González Salceda Manuel	Idem		1975 y 1976	5.635
Prieto Rodríguez Gorgonio	Idem		1976	630
Alonso Miguélez Adoración	S. Social Agraria		1976	964
Alonso Miguélez Daniela	Idem		1974	2.220
Alonso Ortega Pedro	Idem		1975 y 1976	1.559
Alonso Prieto María	Idem		1975 y 1976	1.218
Alvarez Carpintero V.	Idem		1975 y 1976	3.337
Barrientos Alonso Marcos	Idem		1975	400
Barrientos González Angela	Idem		1976	578
Bodega Carpintero Manuel	Idem		1975 y 1976	1.895
Carpintero Carpintero Po	Idem		1974 y 1975	1.760
Casado Campo Santiago	Idem		1975 y 1976	1.453
Casado Pilar Basilia	Idem		1975 y 1976	1.565
Diez González Clementino	Idem		1974	643
Fernández Gigosos Encarnación	Idem		1976	868
Fernández Gigosos Eugenio	Idem		1975 y 1976	5.129
Fernández González Juan	Idem		1976	964
Fernández Marcos Antonio	Idem		1974 al 1976	4.050
Fernández Martínez Juan	Idem		1974	596
Fernández Sáez Rafael	Idem		1976	868
Fuente Paniagua Felipe	Idem		1974	1.085
García Liébana Lázaro	Idem		1976	1.397
García Sánchez Mercedes	Idem		1975 y 1976	4.644

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Gigosos Gigosos Eduviges	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.758
Gigosos Gigosos Eusebio	Idem		1975 y 1976	2.851
González Reguero Sabina	Idem		1976	1.108
González Santos Sebastián	Idem		1975 y 1976	3.017
Gorostiaga Curieses Vale	Idem		1974	451
Herrero Barrientos Lucía	Idem		1974	559
Herrero González Pedro	Idem		1976	674
Manovel García César	Idem		1975 y 1976	1.643
Martínez Aragón Angel	Idem		1976	674
Martínez Bajo Concepción	Idem		1976	3.178
Martínez Martínez Ceferino	Idem		1974	468
Martínez Santos Ezequiel	Idem		1974 al 1976	1.720
Melo Ruiz Gerardo y 3	Idem		1975 y 1976	5.441
Melón Bajo Serapia	Idem		1975 y 1976	1.560
Melón Cachón Galo	Idem		1976	674
Merino Merino Teodosia	Idem		1974	6.763
Miguélez Gigosos Manuel	Idem		1975 y 1976	931
Paniagua Teresa y 1 HM	Idem		1976	818
Pérez Barrientos Bernardi	Idem		1975 y 1976	1.902
Pérez Barrientos Carmen	Idem		1974 al 1976	2.060
Pérez González Benita	Idem		1975 y 1976	6.061
Pérez González Florencio	Idem		1975 y 1976	2.863
Pérez Martínez Germana H.	Idem		1974	1.717
Pérez Vera Eugenio	Idem		1976	6.306
Prieto Guerrero Francisco	Idem		1975 y 1976	954
Prieto Prieto Pompeyo	Idem		1975	396
Quintana García Isidro	Idem		1976	674
Redondo Barrientos E. Hr.	Idem		1976	2.551
Reinoso Pérez Nazario	Idem		1974	1.100
Rodríguez Arteaga Siro	Idem		1974 al 1976	6.010
Rodríguez Fernández Julio	Idem		1976	625
Rodríguez Gez. S. F.	Idem		1975	920
Rodríguez Robles E.	Idem		1975	1.205
Santos Prieto Alfredo y HM.	Idem		1976	625
Tocino Benítez Balbina	Idem		1975	467
Tocino Benítez Elisa (o Elías)	Idem		1974	371
Vecino Fernández Francisco Hr.	Idem		1974	394
Vecino Valbuena Teresa	Idem		1974	548
Villoria Sánchez Secundin	Idem		1976	1.060
Villoria Santos Isaías	Idem		1976	625

Débitos por Certificaciones de Descubierta

Paramio Valderrábano Silv	Rústica		1972	44.542
Río Uribe Celso	Idem		1975	40.979
Vázquez Evaristo	Idem		1975	1.442
Mallo Alvarez José Luis	Transmisiones		1976	77
Montero Caso Mariana	Tráfico de Empresas		1970	662
Río Uribe Celso	Préstamos del I.R.Y.D.A.		1976	69.302

TERMINO MUNICIPAL DE VEGARIENZA

Alvarez Laurentino	Rústica		1976	1.483
González González Virginia	Idem		1976	1.409
González Pozo Donato	Idem		1976	751
López García Dionisio	Idem		1976	821
Patr. Funda. Alvarez Carballo	Idem		1976	1.807
Vega González Generosa	Idem		1976	707
Vega González Ricardo	Idem		1976	766
Fernández Rodríguez Antonio	Licencia Fiscal	El Castillo	1976	3.150
Osorio Blanco Jesús	Idem	Omañón	1976	1.260
Prieto Bardón Gregorio	Idem	Manzaneda	1976	1.890
Rubio Rubio Ubaldo	Idem	Cirujales	1976	1.134
Alvarez García Daría	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.942
Alvarez Gómez Argimiro	Idem		1976	1.974
Alvarez Gómez Concepción	Idem		1976	1.397
Alvarez Gómez Erilda	Idem		1976	1.204
Alvarez González Angelit	Idem		1975 y 1976	1.472
Alvarez González Senén	Idem		1975 y 1976	1.348
Alvarez Prieto Ana	Idem		1974 al 1976	1.513
Alvarez Robles Antonio	Idem		1976	770
Alvarez Salazar Gloria	Idem		1974 al 1976	2.807
Bardón Alvarez Genuino	Idem		1975 y 1976	1.944

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Bardón Alvarez Hr. Vicenta	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.864
Bardón Bardón Felicia	Idem		1975 y 1976	1.786
Bardón Ordás Lucio Hr.	Idem		1976	625
Calvón Bardón Ananías	Idem		1974 al 1976	1.955
Calvón Mallo Elisa	Idem		1976	1.493
Canseco Mallo Antonio	Idem		1976	1.685
Díaz Rodríguez Aniana	Idem		1976	578
Díaz Rodríguez Encarnación	Idem		1976	914
Fernández Arias Primitivo	Idem		1975 y 1976	1.104
Fernández Otero Bernardin	Idem		1974 al 1976	1.525
Fernández Sánchez Eduardo y 1	Idem		1974	1.788
Fidalgo González Baldomino	Idem		1976	674
Fidalgo González Florentina	Idem		1976	1.010
Fidalgo González Rafael	Idem		1976	1.733
Fidalgo González Rosalía	Idem		1976	722
Flórez García José	Idem		1975 y 1976	2.748
García García José	Idem		1974	858
García García José-Manzaneda	Idem		1976	1.589
García González Antonio	Idem		1975 y 1976	962
García González Belarmin	Idem		1976	1.150
García González José Mari	Idem		1975 y 1976	1.392
González Fernández Sofía Hr.	Idem		1975 y 1976	958
González González Antolín	Idem		1975 y 1976	932
González González Virginia	Idem		1976	4.910
González Martínez Adolfo	Idem		1974 al 1976	2.401
González Martínez Francisco	Idem		1974 al 1976	1.871
Huerto Parroquial	Idem		1975	1.825
López Fernández Celsa	Idem		1976	1.108
López García Dionisio	Idem		1976	3.032
Mallo Beltrán Hr. Honorin	Idem		1976	1.589
Mallo Díez Eugenia	Idem		1974 al 1976	1.578
Mallo Iglesias Concepción	Idem		1976	722
Mallo Iglesias Delfina	Idem		1976	625
Mallo Iglesias Porfiria	Idem		1976	964
Mallo Rabanal Gregorio	Idem		1976	1.204
Martínez García Isidro	Idem		1974 al 1976	1.710
Martínez Mallo Jenaro	Idem		1975 y 1976	1.492
Martínez Martínez Emiliano	Idem		1974 al 1976	1.968
Patr. Funda. Alvarez Carballo	Idem		1976	6.018
Pérez Peral Ignacio	Idem		1974 al 1976	4.687
Robla Franco Demetrio	Idem		1975 y 1976	925
Rodríguez Alvarez Ricardo	Idem		1974 al 1976	2.406
Rubio González Leoncio	Idem		1975 y 1976	943
Suárez Mallo Felicitas	Idem		1975 y 1976	1.346
Valcárcel Martínez Angel	Idem		1976	722

León, 31 de enero de 1977.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 529

Administración Municipal

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, el presupuesto ordinario y las correspondientes bases de ejecución para el actual ejercicio de 1977, estando de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de Ponferrada y por lo tanto de la Mancomunidad, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes por los interesados legítimos.

Ponferrada, 18 de marzo de 1977.—
El Presidente (ilegible). 1603

Ayuntamiento de Ponferrada

En las Oficinas de la Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público las ordenanzas señaladas en el Decreto 3250/76, Ley 41/75, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, cuyo detalle de las mismas son: "Gastos suntuarios", "Publicidad", "Contribuciones especiales", "Solares", "Incremento del valor de los terrenos", "Recargos en impuestos estatales" y "Participaciones en impuestos estatales", por cuyo período de quince días podrán hacerse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Ponferrada, 22 de marzo de 1977.—
El Alcalde (ilegible). 1611

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En cumplimiento y a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, se hace público que en este Ayuntamiento se instruye expediente sobre desafectación de un trozo de terreno comunal, sito al pago denominado «San Antón», de este término municipal, que linda: al Norte, calle Las Cruces y fincas urbanas propiedad de D. Eusiquio Llorente y D. Enrique Fernández Viejo; Sur, finca rústica propiedad de doña Adelaida Fernández Alonso y propiedades de este Ayuntamiento; Este, fincas urbanas de particulares, y Oeste, carretera de Villamañán, con una extensión de 23.273,42 metros cuadrados, para transformarlos en bien de propios.

Lo que se hace público haciendo saber que puede examinarse el expediente

diente en la Secretaría municipal dentro del plazo de un mes y presentar las observaciones que crean convenientes.

Laguna de Negrillos, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde, Angel del Ganso Blanco. 1597

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Formalizada la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 8 de este Ayuntamiento y formalizada y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente la cuenta general del mismo presupuesto extraordinario, se somete a información pública por el plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinados tales documentos y contra los mismos puedan presentarse las observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo a 24 de marzo de 1977.—El Alcalde Manuel José Fernández. 1671

Ayuntamiento de

San Emiliano

Aprobado el pliego de condiciones para adquirir un local destinado al alojamiento de la parada equina en este pueblo de San Emiliano, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 17 de marzo de 1977. El Alcalde (ilegible). 1600

Ayuntamiento de

Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas siguientes:

- 1.^a Desagüe canalones vías municipales.
- 2.^a Ocupación vía pública con escombros.
- 3.^a Entrada de carruajes.
- 4.^a Rodaje de carros y bicicletas.
- 5.^a Tránsito de animales vías municipales.
- 6.^a Servicio de alcantarillado.
- 7.^a Servicio de agua a domicilio.

Se encuentran al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que todo interesado pueda examinarlas durante las horas de oficina.

Castrillo, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 1602

Ayuntamiento de

Calzada del Coto

Han sido aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1977.

Padrón sobre tránsito de animales por la vía pública para el año de 1977.

Padrón sobre entrada de carruajes en edificios particulares para el año de 1977.

Padrón sobre canalones que vierten a la vía pública para el año de 1977.

Padrón del impuesto sobre vehículos de motor para el año de 1977.

Quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Vicente Carvajal. 1642

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Textil Industrial Leonesa, S. A.» (TILSA), por resolución de esta fecha he acordado anunciar la designación del comerciante de esta localidad D. Joaquín Díez Flecha, para el cargo de Comisario que tiene ya aceptado dicho señor, por renuncia del que lo desempeñaba.

Igualmente se hace saber que para la apertura de la correspondencia de la Entidad quebrada, han sido señalados todos los viernes de cada semana, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado —Palacio de Justicia—, para lo que se cita al representante de aquélla.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Carlos García Crespo. 1616

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, num. 84 de 1977, promovidos por la Entidad «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Pedro Termenón Prada, mayor de edad, casado y vecino que fue de Castroquilame (León) y hoy en domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dado el ignorado domicilio del demandado, se da traslado de la demanda interpuesta y se emplaza en forma al mencionado D. Pedro Termenón Prada, para que en término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva del emplazamiento acordado, al demandado D. Pedro Termenón Prada, por su ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1615 Núm. 679.—350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia

número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 539 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida, y dirigida por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Francisco Caparrós Molina, vecino de Barcelona, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 285.243,56 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Caparrós Molina y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las 285.243,56 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Juan Aladino Fernández.

1617 Núm. 680.—540 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado Municipal
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas núm. 63/77, de este Juzgado,
recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de las Tasas Judiciales.
Pesetas

Derechos de Registro, D. C. 11. ^a de las Tasas	20
Tramitación hasta sentencia artí- culo 28 Tarifa 1. ^a	100
Diligencias preliminares artícu- lo 28 Tarifa 1. ^a	15
Despachos art. 13 y D. C. 6. ^a	75
Ejecución art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial ..	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	150
Multa impuesta a Mariano Gar- cía de Diego	1.000
Total s. e. u o.	1.570

Importa la presente tasación de cos-
tas, las figuradas mil quinientas se-
tenta pesetas.

Corresponde abonar dicho total a
Mariano García de Diego, cuyo domi-
cilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin
de dar vista a expresado condenado
Mariano García de Diego, cuyo domi-
cilio se desconoce, expido y firmo el
presente en León, a dieciocho de mar-
zo de mil novecientos setenta y siete.
Francisco Miguel García Zurdo.

1606 Núm. 673.—390 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado Municipal
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas núm. 154/77, de este Juzgado,
recayó la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En León, a catorce de
marzo de mil novecientos setenta y
siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernán-
dez Robles, Juez Municipal del Juzgado
número dos de esta ciudad, los prece-
dentes autos de juicio de faltas número
154/77, sobre insultos, y siendo partes
los Policías Armados núm. 34.967 y
41.723, y Celestino Fanjul Casaprima;
en cuyos autos ha sido parte igual-
mente el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y conde-
nar a Celestino Fanjul Casaprima, como
responsable criminalmente en concep-
to de autor y sin concurrencia de cir-
cunstancias modificativas de una falta
tipificada en el art. 570 6.º del Código
Penal, a la pena de mil pesetas de
multa y reprobación privada y pago de
las costas del juicio.—Así por esta mi
sentencia, lo pronuncio mando y firmo.
Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin
de que sirva de notificación en forma
al denunciado Celestino Fanjul Casa-
prima, cuyo domicilio se desconoce,
expido y firmo el presente en León, a
catorce de marzo de mil novecientos
setenta y siete.—Francisco Miguel Gar-
cía Zurdo. 1619

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo y Juncal,
Secretario del Juzgado Municipal de
Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá,
seguido en este Juzgado y Secretaría
del refrendante, se ha dictado la sen-
tencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son del tenor literal si-
guiente: Sentencia.—En la ciudad de
Ponferrada a once de marzo de mil
novecientos setenta y siete.—Vistos
por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Me-
léndrez, Juez Municipal de la misma,
los precedentes autos de juicio verbal
civil núm. 14/77, seguidos ante este
Juzgado a instancia de D. José Fran-
cisco Asenjo Alba, mayor de edad,
casado, de esta vecindad, representa-
do por el Procurador D. Francisco Gon-
zález Martínez, dirigido por el Letrado
D. Adolfo Velasco Arias, contra D. Ra-
món Coca Trincado, mayor de edad,
casado, empleado, actualmente en pa-
radero desconocido, sobre reclamación
de cantidad, y Fallo: Que estimando
en parte la demanda interpuesta por
el Procurador D. Francisco González
Martínez, en representación del actor
D. José Francisco Asenjo Alba, debo
de condenar y condono al demandado
D. Ramón Coca Trincado a que satis-
faga al actor en calidad de Presidente
de la comunidad de vecinos constitui-
da por los propietarios del edificio que
se describe en el hecho primero de la
demanda, la cantidad de siete mil
seiscientos pesetas que se le reclaman
en la demanda desde el primero de
junio de 1975, a razón de 200 pesetas
por piso, más las cuotas que vanzan
hasta la firmeza y ejecución de la sen-
tencia, y sin que puedan en ningún
caso sobrepasar la cifra conjunta de
diez mil pesetas, y todo ello sin hacer
expresa imposición de costas.—Así
por esta mi sentencia, juzgando en
primera instancia, lo pronuncio, man-
do y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.

Y para que sirva de notificación en
forma al demandado rebelde D. Ra-
món Coca Trincado, insertándola en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, expi-
do la presente en Ponferrada a dieci-
siete de marzo de mil novecientos
setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo
Juncal.

1580 Núm. 665.—580 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo
acordado por el Sr. Juez Municipal de
esta ciudad, en juicio de faltas número

50/77, sobre lesiones de los súbditos por-
tugueses Alipio Manuel Aniceto Pinto,
y Víctor Manuel Enes Bravo, en acci-
dente de circulación, ocurrido el día 3
de enero de 1977, en la carretera N-120,
se cita a ambos, hoy en ignorado pa-
radero, para que el día 12 de abril
a las once horas, con las pruebas de
que intenten valerse, comparezcan en
la Audiencia de este Juzgado, sito en
calle Queipo de Llano, n.º 3, para cele-
bración del juicio, apercibiéndoles que
en otro caso les parará el perjuicio
legal.

Ponferrada, 15 marzo de de 1977.—
El Secretario (ilegible). 1624

*Tribunal Tutelar de Menores
de León*

Para surtir efectos en el (los) expe-
diente (s) seguido (s) en este Tribu-
nal con el (los) número (s) que des-
pués se dirá, se cita por medio del
presente, a la (s) persona (s) que más
adelante se indica, cuyo actual pa-
radero se desconoce, a fin de que
comparezca (n) en las oficinas de este
Tribunal, sitas en el piso segundo de
la casa número 9 de la calle del Ge-
neralísimo Franco, de esta capital, en
el plazo de quince días, a contar de
la publicación de este edicto, para
una diligencia que le (s) interesa, bajo
apercibimiento de que, de no com-
parecer en el plazo expresado, se
tendrá por practicada la misma, pa-
rándole (s) los perjuicios a que hu-
biere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
67 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Arsenio Fernández López, mayor de
edad, vecino que fue de Ponferrada,
Flores del Sil, calle La Cemba, 3.ª Tra-
vesía, 6 (León).

Y para su publicación en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, se ex-
pide el presente, visado por la Presi-
dencia, en la ciudad de León, a veinti-
ocho de febrero de mil novecientos
setenta y siete.—El Secretario, Mariano
Velasco.—V.º B.º: El Presidente del
Tribunal, Julián Rojo. 1559

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DEL «CAÑO DEL PUERTO»
Castrocalbón

Se pone en conocimiento de todos
los partícipes de esta Comunidad, que
confeccionado el padrón de cuotas
para el año 1977, se hallará expuesto
al público para todo el que desee pre-
sentar alguna reclamación durante el
plazo de quince días a partir del de la
inserción del presente anuncio.

Lo que se hace público para conoci-
miento de todos los partícipes.

Castrocalbón, a 8 de marzo de 1977.
El Presidente (ilegible).

1387 Núm. 682.—165 ptas.